



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

ESTADO DE ACERAS Y ESTACIONAMIENTOS, RUTA NACIONAL N°104, PAVAS, SAN JOSÉ.

2023

Departamento de Estudios y Diseños
Dirección General de Ingeniería de Tránsito

MOPT 03-05-01-0595-2023



Ficha técnica del documento		
1. Número de Informe: MOPT - 03 - 05 - 01 - 0595 - 2023	2. Número de Expediente: ED - EB - 23 - 0341	
3. Título: Estado de aceras y estacionamientos Ruta Nacional N° 104, Pavas, San José.	4. Fecha del Informe: noviembre de 2023	
5. Institución Ejecutora: Dirección General de Ingeniería de Tránsito Departamento de Estudios y Diseños	6. Institución Receptora: Consejo Nacional de Vialidad	
7. Tipo de reporte y periodo de extensión: Final, Noviembre, 2023	8. Colaboró: Tec. Paola Umaña Chacón	
9. Elaboró: Ing. Joel Camacho Garro Nombre y firma	10. Revisó y Autorizó: Ing. Carolina Malespín Muñoz Nombre y firma	
11. Resumen: El Departamento de Estudios y Diseños realizó inspección y análisis para verificar el estado de las aceras y estacionamientos en sección de la Ruta Nacional N°104, Pavas, San José. El resultado del estudio determina que se deben construir y reparar varias secciones de aceras, además, re demarcar y complementar el señalamiento vial.		
12. Palabras clave: Señalización vial, estacionamiento, cordón amarillo, Ruta Nacional N°104, Aceras, Pavas, señalización.	13. Nivel de seguridad: Documento Público	14. N° páginas 14



1 Introducción

1.1 Origen del Estudio

El Departamento de Estudios y Diseños recibe el 18 de octubre de 2023 nota sin número de oficio por parte del Sr. Juan Elías Cascante Madrigal, donde solicita solucionar el uso indebido y faltantes de aceras en la Ruta Nacional N°104, Pavas, San José. A la solicitud se le asignó el expediente ED – EB – 23 – 0341, para realizar el trámite.

1.2 Objetivo General

Evaluar las condiciones de las aceras en Ruta Nacional N°104, Pavas, San José, realizando inspección y análisis del sitio, para mejorar las condiciones a los usuarios de la vía. Todo en acatamiento de la normativa técnica vigente y el criterio profesional.

1.3 Objetivos Específicos

- Identificar visualmente la condición actual de las aceras y del señalamiento vertical y horizontal, así como la presencia de vehículos que se estacionan en la zona de estudio.
- Verificar visualmente el estado actual de la superficie de ruedo.
- Establecer recomendaciones para solucionar la problemática identificada.

1.4 Alcance

La elaboración del presente estudio consiste en un análisis técnico para identificar problemas de estacionamiento y condición actual en las aceras en sección de la Ruta Nacional N° 104 en Pavas, provincia San José, desde cruce con Calle 74 (Cemaco Rohrmoser) hasta cruce con Calle 130A (Autoescuela del Este).

Toda solicitud que involucre el estudio de zonas que se extiendan más allá de esta localización, queda fuera del alcance de este estudio.

1.5 Limitaciones

No se cuenta con un levantamiento topográfico de la zona de estudio, todas las mediciones se realizaron con odómetro, aproximándose a las condiciones actuales.



1.6 Metodología Aplicada

A continuación, se describe la metodología utilizada en la realización del estudio:

- a. Procesamiento interno de la información entregada por el interesado, la cual incluye una verificación de estudios aledaños realizados previamente en el Departamento, así como programación de labores interdepartamentales.
- b. Inspección técnica en campo con el fin de analizar las condiciones actuales de la viabilidad vehicular y peatonal en la zona de análisis para determinar el área de influencia que debe abarcar el estudio, mediante el uso de instrumentos como clinómetro, odómetro, radar de control de velocidad y cámara fotográfica. Cada uno de los anteriores según los requerimientos de este estudio.
- c. Elaboración de planimetría del área de influencia (en caso de requerirla) incluyendo todas las características importantes: anchos de calzada y carril, estado de las aceras, incluyendo su accesibilidad, la señalización vertical, horizontal y cualquier otro aspecto importante que pueda afectar al momento de recomendar una solución.
- d. Determinación de las principales características de la señalización vial y su estado, para, por medio de comparación con la norma aplicable, determinar las mejoras a implementar.
- e. Análisis de resultados y diseño de soluciones a partir de los datos obtenidos en campo. Se utiliza como guía la normativa nacional técnica vigente y el criterio profesional.

1.7 Generalidades

1.7.1 Antecedentes.

A continuación, se citan los antecedentes asociados a este estudio:

- a. Reuniones previas: no se sostuvieron reuniones previas para la atención de este estudio.



b. Solicitudes previas: No se registran solicitudes previas a este estudio.

c. No se registra un estudio relacionado con lo solicitado en el sitio.

1.7.2 Fundamentación jurídica y/o normativa vigente.

Respecto a la fundamentación jurídica que acompaña la ejecución de este estudio se tiene que:

Conforme al Capítulo III: De la Dirección de Ingeniería de Tránsito, Artículos 11 y 14 de la “Ley de Administración Vial, N° 6324.”, indica lo siguiente:

Artículo 11.- La Dirección de Ingeniería de Tránsito tendrá a su cargo el estudio de los problemas de tránsito y de sus consecuencias ambientales y sociales, así como el diseño y la ejecución de medidas y norma técnicas para controlarlas. Para tales fines tendrá a su cargo el señalamiento vial y la planificación de servicios de transporte público.

Artículo 14.- La Dirección de Ingeniería de Tránsito tendrá las siguientes funciones:

a) Estudiar y analizar los problemas de tránsito y formular las políticas de administración de tránsito;

b) Estudiar y analizar las consecuencias ambientales y sociales del tránsito, tales como contaminación y accidentes, y formular estrategias para resolverlas;

c) Elaborar normas, especificaciones y procedimientos, así como preparar diseños y planos operacionales, para resolver los problemas de tránsito, reducir al máximo, sus consecuencias ambientales y resolver los problemas de seguridad vial;

ch) Elaborar políticas, normas y procedimientos sobre educación vial para todo el país, e implantar el ordenamiento del tránsito que sea necesario con el fin de que haya una reducción de los accidentes, para ello coordinará lo que corresponda con el Ministerio de Educación Pública y formulará las normas de capacitación técnica para la policía de tránsito.

d) Diseñar y poner en ejecución programas referentes a la instalación de semáforos, señales viales, marcas sobre el pavimento y otros dispositivos para el control del tránsito, así como programas de operación de tránsito para incrementar la capacidad y la seguridad viales;



- e) Revisar los programas, planos y diseños para la construcción o mejoramiento de la infraestructura del transporte vial, para garantizar su conformidad con las políticas y estrategias de la administración del tránsito y con las normas técnicas de la Ingeniería de Tránsito;
- f) Planificar las rutas y servicios de transporte público, sobre la base del análisis de la demanda, y formular recomendaciones para la organización y regulación de tales servicios;
- g) Preparar y presentar a conocimiento del Consejo de Seguridad Vial los presupuestos de ingresos y egresos relativos al Fondo contemplado en el artículo 10 de la presente ley;
y
- h) Todas aquellas otras relativas a la ingeniería de tránsito que sean asignadas por el Ministro de Obras Públicas y Transportes.

En cuanto a la normativa vigente que acompaña la ejecución de este estudio se tiene:

- Ley N. ° 9078: Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial.
- Manual Centroamericano de Normas para el Diseño Geométrico de Carreteras, 2011.
- Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito, 2014.



2 Desarrollo

2.1 Condición real.

La zona de estudio se emplaza en la provincia de San José, Cantón: San José, Distrito: Pavas, mientras que las coordenadas geográficas aproximadas según el sistema de ubicación geográfica “Costa Rica Transversal Mercator O5” (CRTM O5) son desde: 487564.2332 Este, 1098805.2397 Norte, hasta: 484911.6367 Este, 1099985.1185 Norte.

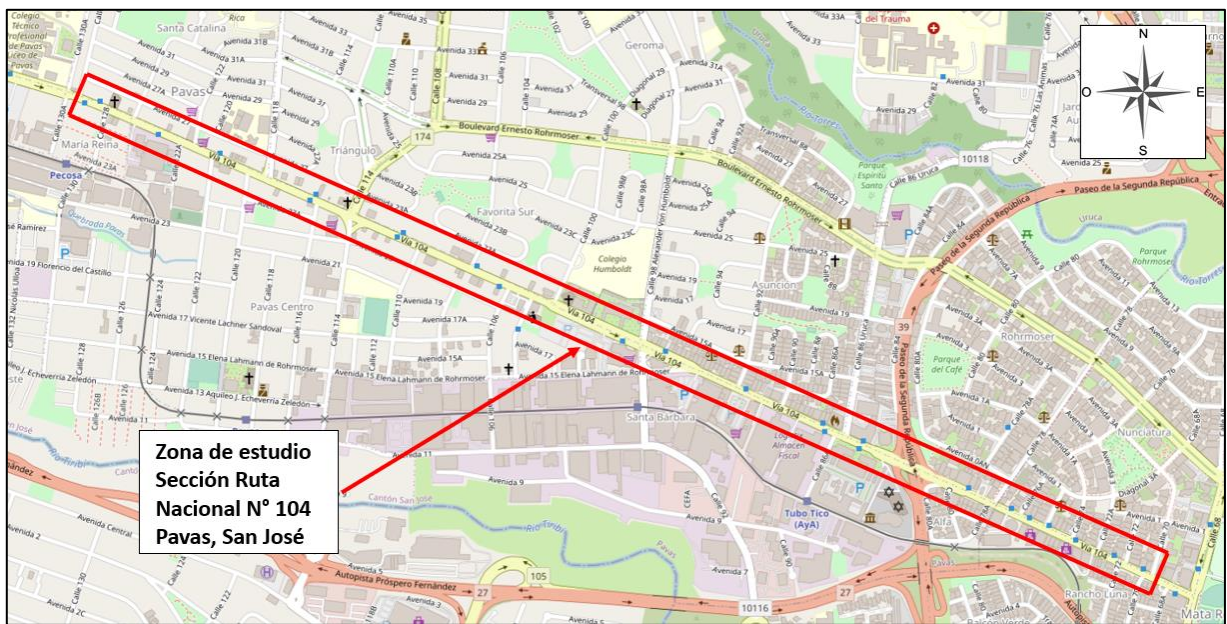


Figura 1. Zona de estudio, sección Ruta Nacional N° 104, Pavas, San José. Fuente: SNIT.

La sección en estudio corresponde a la Red Vial Nacional, la cual es administrada por el Consejo Nacional de Vialidad.

El ancho de calzada es en promedio aproximadamente 17 m, funciona bidireccionalmente con dos carriles por sentido, de los cuales en cada vía uno corresponde para uso exclusivo de autobuses, y poseen dirección sureste–noroeste y noroeste–sureste, además, en el centro de la vía cuenta con secciones correspondientes a islas y giros de solos para el ingreso a los comercios y para dirigirse a otras rutas.

La superficie de rodamiento se compone de secciones de carpeta asfáltica flexible y rígida, las cuales presentan grietas en varios tramos, además, la longitud total de la vía en análisis es de aproximadamente 2.9 Km.



La ruta cuenta con señalamiento vial horizontal, en su mayoría no presenta desgaste, sin embargo, varios elementos de dicha señalización en la zona de estudio, se observaron deterioradas. También se visualizó señalamiento vertical, el cual se encontró en estado legible.

Se observó todo el trayecto con cordón amarillo muy desgastado en varios tramos y existe señalamiento vertical de “no estacionar”.

Basados en dicho señalamiento vial existente, se observa velocidad máxima señalizada de 40 km/h en el área de estudio.

La mayor parte de la sección en estudio cuenta con aceras con anchos variables, las cuales, algunas son utilizadas por muchos vehículos, especialmente en los comercios, para estacionarse de forma que dificultan el libre tránsito de los peatones en la zona, es más, se visualizaron líneas horizontales demarcadas para estacionamiento en varios de esos comercios en donde no es posible por el espacio limitado.

Específicamente frente a la tercera casa al noroeste de la Casa de Empeños La Cueva, se encuentra una alcantarilla sin las dos tapas.

Se observaron zonas residenciales, comerciales y de servicio.

En las siguientes figuras se ilustra lo observado en la zona de estudio:



Figuras 2 y 3. Daños y grietas en secciones de calzada Ruta Nacional N° 104, Pavas, San José.
Fuente: Propia.



Figura 4. Sección con paso peatonal no semaforizado sin acera en el extremo sur, frente a Parroquia Nuestra Señora de Loreto, Pavas, San José. Fuente: Propia.



Figuras 5 y 6. Vehículos estacionados que bloquean el paso de peatones en las aceras y señalización de no estacionar y con cordón amarillo a lo largo de la Ruta Nacional N° 104, Pavas, San José. Fuente: Propia.



Figura 7. Demarcación inadecuada en aceras que obstruyen el paso de peatones cuando se estacionan los vehículos, Ruta Nacional N° 104, Pavas, San José. Fuente: Propia.



Figura 8. Varias aceras en mal estado y alcantarilla sin tapas frente a tercera casa al noroeste de Casa de Empeños La Cueva, Ruta Nacional N° 104, Pavas, San José. Fuente: Propia.

2.2 Condición Propuesta según la norma

El presente estudio propone plantear el señalamiento vial necesario y regular el estacionamiento, según normativa vigente.

A continuación, se muestran los criterios técnicos considerados para la propuesta planteada, según normativa y criterio técnico profesional:



2.2.1 Señalamiento vertical y horizontal

Basados en el Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito (2014), a continuación, se detalla el señalamiento vertical y horizontal que se utilizará en el presente estudio:

2.2.1.1 Señalamiento vertical

En cuanto al señalamiento vertical que se implementará en el presente estudio se utilizará señalamiento reglamentario. El señalamiento debe cumplir con una serie de normas en su diseño, forma y dimensiones, que a continuación se resumen:

- Las señales deben ser con retroreflectividad.
- Las señales de reglamentación son de forma rectangular, con la simbología inscrita en el centro de un círculo y la leyenda explicativa debajo del círculo, con excepción de las señales de "ALTO", que es de forma octogonal.
- Para las señales reglamentarias utilizadas en el presente estudio, serán con dimensiones del tipo estándar.

2.2.1.2 Señalamiento horizontal

El señalamiento horizontal que se implementará en el presente estudio:

- Demarcación amarilla en los cordones para restricción de estacionamiento.

Para un estudio detallado del señalamiento vertical y horizontal, recomendamos leer el Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito, 2014, cap.2, 3 y 7.

Nota: El señalamiento vial propuesto se muestra al final del documento.

2.2.2 Estacionamiento

La Ley N.º 9078 "Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial", referente al estacionamiento indica lo siguiente:

ARTÍCULO 110.- Estacionamiento

Todo vehículo estacionado deberá mantener activado el freno de emergencia. Además, los vehículos de carga de más de dos toneladas deben calzarse con las cuñas reglamentarias. En zonas urbanas, las llantas del vehículo deben



quedar a una distancia no mayor de treinta centímetros (30 cm) del borde de la acera.

Se prohíbe estacionar un vehículo en las siguientes condiciones:

- a) Frente a cualquier entrada o salida de planteles educativos, hospitales, clínicas, estaciones de bomberos o Cruz Roja, estacionamientos privados o públicos y garajes. Asimismo, locales o edificios mientras se lleven a cabo espectáculos o actividades deportivas, religiosas, sociales, siempre que se encuentren identificados para información al público en general.
- b) En las calzadas o en las aceras, de forma que impida el libre tránsito, afecte la visibilidad o ponga en peligro la seguridad de los demás.
- c) En los lugares que así se indique expresamente o demarcados con una franja amarilla, salvo que la prohibición se limite a un horario específico.
- d) A una distancia menor de cinco metros (5 m) de un hidrante o a zonas de paso para peatones; a menos de diez metros (10 m) de una intersección de las vías urbanas o a menos de veinticinco metros (25 m) de una intersección de las vías no urbanas.
- e) En la parte superior de una pendiente o en curva.
- f) En las vías públicas, salvo por razones especiales, en cuyo caso el conductor colocará su vehículo fuera de la calzada, señalando su presencia mediante las luces de emergencia y dispositivos luminosos o retrorreflectivos, de conformidad con esta ley y su reglamento. En caso de que no exista espaldón, el conductor deberá estacionarlo en el lugar más seguro.
- g) Utilizar una ciclo vía, carril-bici, carril-bici protegido o acera-bici para el tránsito automotor, para estacionarse, hacer reparaciones, para cargar y descargar bienes y personas o para cualquier otro uso que no sea el estipulado en las definiciones para estos dispositivos.

Para determinar las dimensiones de carril y calzada nos basamos en el Manual Centroamericano de Normas para el Diseño Geométrico de Carreteras (2011).

La autorización o restricción de estacionamiento queda a criterio del profesional o técnico encargado del estudio, según valoraciones de la zona.



2.2.3 Estructura del pavimento

El pavimento debe estar nivelado y tener una superficie continua sin roturas o baches. Se deben realizar valoraciones y aplicar las técnicas de rehabilitación de la estructura del pavimento donde se observan los daños. En este caso las valoraciones y técnicas a utilizar deben ser realizadas por el Consejo Nacional de Vialidad.

2.3 Causa

La gran cantidad de comercios en la Ruta Nacional N° 104, el irrespeto al señalamiento vial por parte de los conductores usuarios y el limitado espacio frente a dichos negocios, genera el estacionamiento de vehículos que bloquean las áreas parciales y totales destinadas a la circulación de peatones.

Las fisuras y grietas en las aceras, puede ser resultado de fatiga por repetición de cargas mayores a las de su resistencia, o bien, fin de su vida útil.

2.4 Efecto

El estado actual tiene un efecto negativo en los usuarios de la vía, principalmente para los peatones, ya que se obstaculiza su libre tránsito por las aceras, por lo que pelagra su integridad cuando deben evadir el automóvil que les bloquea al incorporarse en parte de la calzada en donde circulan los demás vehículos, por lo tanto, se puede reforzar el señalamiento vertical para que transmita adecuadamente el mensaje, facilite y garantice el movimiento y estacionamiento ordenado, seguro y predecible para todos los usuarios de la vía, respetando las reglas de justificación para su uso y criterios técnicos del Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito.

El estacionamiento parcial y total en las aceras de la Ruta Nacional N° 104 afecta el libre tránsito peatonal, principalmente frente a esos comercios que no cuentan con el espacio apropiado para que los vehículos se estacionen en el negocio, debido a que no poseen un frente con el largo adecuado para aparcamiento de vehículos y los usuarios no respetan lo que establece la Ley antes mencionada. Por lo tanto, basados en las dimensiones existentes no es posible el estacionamiento en esas zonas y se debería redemarcar con cordón amarillo ambos lados de la vía y reforzar el señalamiento vertical que impida dicho aparcamiento.



3 Conclusiones y recomendaciones

A continuación, se enumeran una serie de conclusiones obtenidas a partir de la realización del estudio, así como recomendaciones para asegurar una mejor convivencia vial en la zona.

3.1 Conclusiones

Con lo analizado y considerado anteriormente, este Departamento concluye los siguientes puntos:

- a. La zona de estudio presenta en su mayoría señalamiento vial vertical y horizontal legibles para los usuarios, el cordón amarillo se encuentra desgastado en varias secciones.
- b. No es factible el estacionamiento frente a los comercios que no disponen del espaciamiento adecuado para las dimensiones requeridas para los vehículos y, además, como menciona la Ley citada, es prohibido estacionar en las calzadas o en las aceras, de forma que impida el libre tránsito, afecte la visibilidad o ponga en peligro la seguridad de los demás.
- c. Se observaron grietas y pérdida de material en varias secciones de aceras en la Ruta Nacional N° 104, así como otra sección sin acera existente frente a la Parroquia Nuestra Señora de Loreto.
- d. La demarcación existente del cruce peatonal ubicado frente a la Parroquia Nuestra Señora de Loreto, genera a los peatones, una sensación de seguridad para cruzar la vía, sin embargo, esto puede más bien ocasionar un accidente debido a que éste no cuenta con un sistema de semáforo peatonal.
- e. Al noroeste de la Casa de Empeños La Cueva, se encuentra una alcantarilla sin las dos tapas.
- f. La carpeta asfáltica presenta varias grietas longitudinales en secciones de la vía en estudio.

3.2 Recomendaciones

Con base en las conclusiones realizadas y a la normativa legal y técnica que compete, el Departamento de Estudios y Diseños de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito dispone las siguientes recomendaciones:



3.2.1 Al Departamento de Señalamiento Vial

- a. Instalar o cambiar el siguiente señalamiento vertical, cumpliendo con las especificaciones técnicas del Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes de Control del Tránsito SIECA:

Tabla 1 Sumario de señales verticales para instalar o reemplazar, tipo estándar.

Código	Detalle	Instalar	Reemplazar	Cantidad Total
R-8-	No estacionar en acera	6	-	6

- b. Demarcar el siguiente señalamiento horizontal, cumpliendo con las especificaciones técnicas del Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes de Control del Tránsito SIECA:

Tabla 2 Sumario de demarcación horizontal por realizar.

Detalle	Unidad	Cantidad
Línea o cordón amarillo	km	6.0

- c. Eliminar el paso peatonal señalizado horizontalmente frente a la Parroquia Nuestra Señora de Loreto, junto al cruce con Calle 100, cumpliendo con las especificaciones técnicas del Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes de Control del Tránsito SIECA.

3.2.2 Al Consejo Nacional de Vialidad

- a. Construir acera en la sección faltante frente a Parroquia Nuestra Señora de Loreto y reconstruir las aceras dañadas y utilizadas como estacionamientos inadecuados en la sección de la Ruta Nacional N° 104 analizada, libres de obstáculos, sin escalones, con las dimensiones apropiadas para el tránsito de los peatones. Todo en acatamiento de la nueva legislación Ley N. °9976: Movilidad Peatonal y el Reglamento Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad.
- b. Realizar una evaluación en las zonas que presentan grietas en el asfalto y de ser necesario, repararlas según corresponda.



El detalle de especificaciones técnicas de todo el señalamiento vial debe ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el **Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito**, que está disponible en la página electrónica:
<https://www.sieca.int>



4 Anexos

4.1 Anexo 1. Glosario

Acera: Parte de la vía urbana, carretera o puente destinada exclusivamente al tránsito de peatones. También se denomina banqueta o vereda.

Calzada: Superficie de la vía sobre la que transitan los vehículos y que está compuesta por uno o varios carriles de circulación. No incluye el espaldón.

Carril: espacio longitudinal en que puede estar dividida la calzada, delimitado o no por marcas viales longitudinales, y con anchura suficiente para la circulación de una fila de vehículos.

Clinómetro: tipo de nivel utilizado para medir el grado de inclinación de la carretera.

Coordenada: referencia numérica para la ubicación de un sitio.

Cordón amarillo: cordón de caño demarcado con pintura amarilla; prohíbe el estacionamiento de vehículos.

Demarcación horizontal: demarcación constituida por líneas, símbolos y letras que se pintan sobre el pavimento, bordes y estructuras de las vías de circulación o adyacentes a ella.

DGIT: Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

Estacionamiento (parqueo o aparcamiento): Lugar público o privado destinado al estacionamiento temporal de los vehículos.

Odómetro: instrumento utilizado para medir distancias.

Pavimento: Estructura integral de las capas de subrasante, subbase, base y carpeta colocado encima de la rasante y destinada a sostener las cargas vehiculares.

Retroreflectividad: propiedad de reflejar la luz.

Señales verticales: dispositivos de control de tránsito instalados a nivel del camino o sobre él, destinados a transmitir un mensaje a los conductores y peatones, mediante palabras o símbolos, sobre la reglamentación de tránsito vigente.

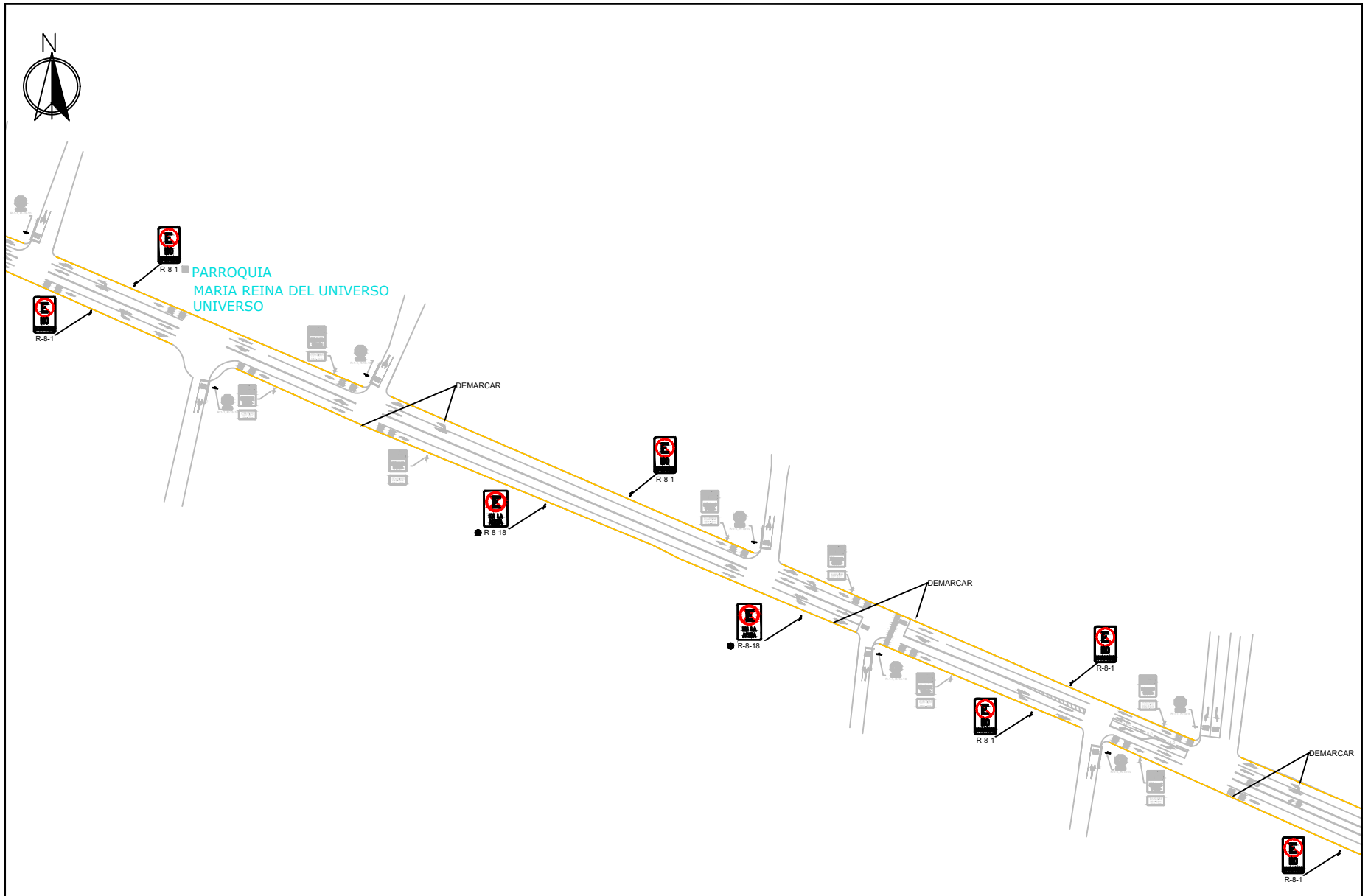



5 Bibliografía

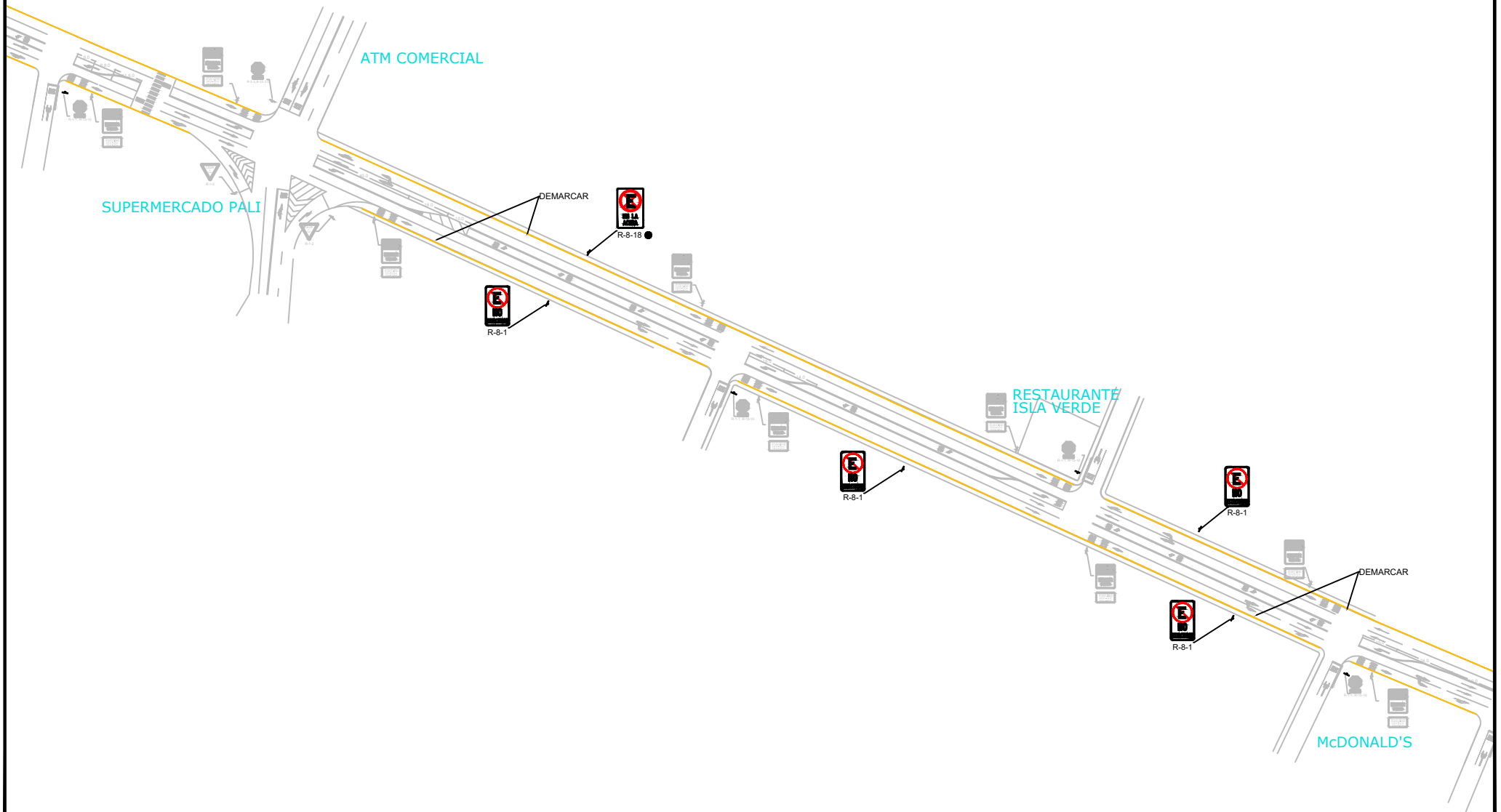
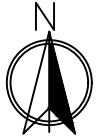
Ley N° 9078: Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial. (26 de Octubre de 2012). *Diario Oficial La Gaceta: Alcance Digital N° 165*. Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.


Secretaría de Integración Económica Centroamericana. (2011). Manual Centroamericano de Normas para el Diseño Geométrico de Carreteras.

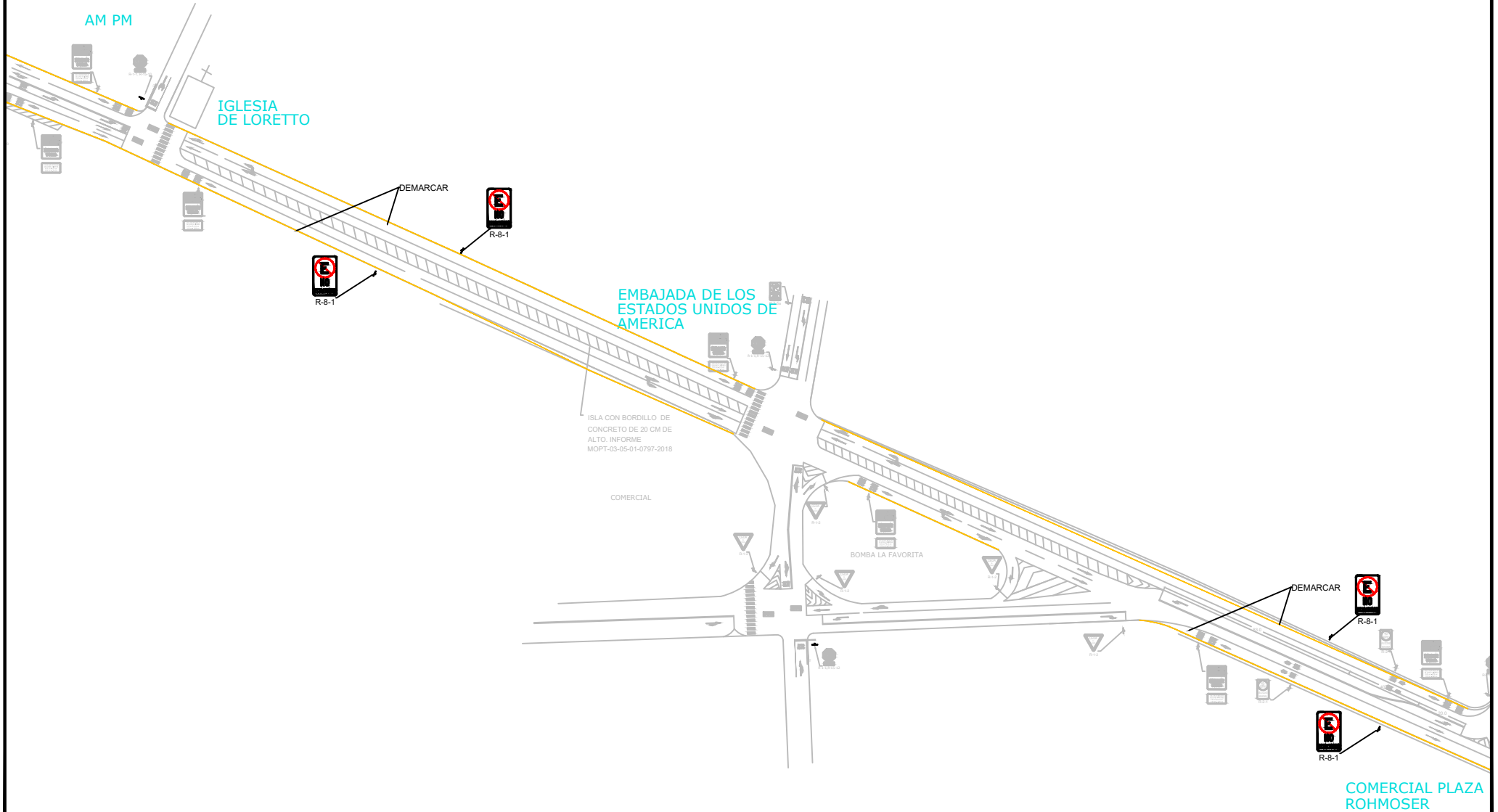
Secretaría de Integración Económica Centroamericana. (2014). Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito. Guatemala: SIECA.




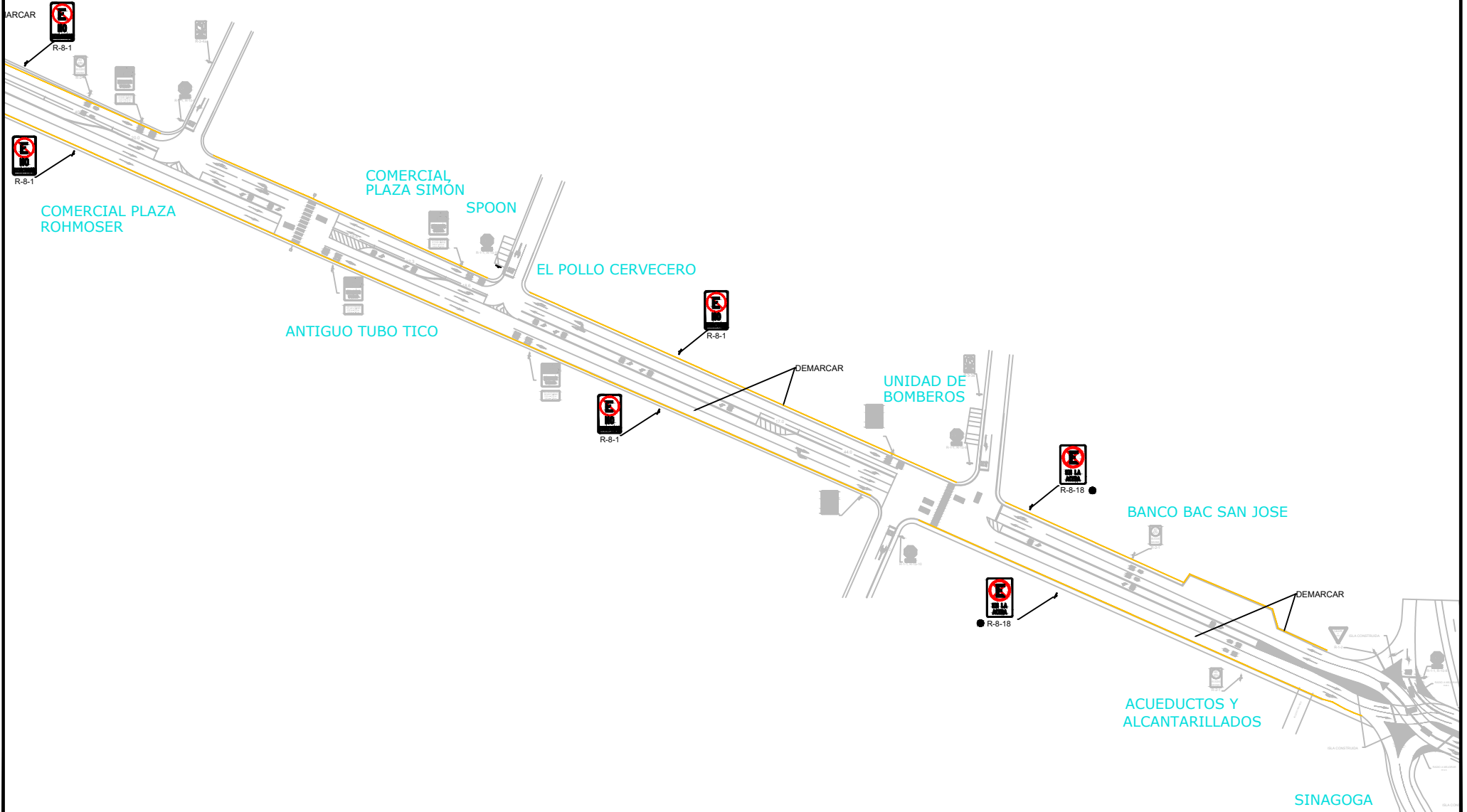
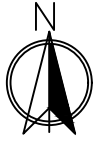
EXPEDIENTE: ED-EB-23-0341	INFORME: MOPT-03-05-01-0595-2023	LÁMINA: 01/05	DIBUJO: PAOLA UMAÑA C	DISEÑO:	REVISIÓN:	 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	GOBIERNO DE COSTA RICA
PROYECTO: SEÑALIZACIÓN SAN JOSÉ, SAN JOSÉ, PAVAS		CONTENIDO: SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN		ING. JOEL CAMACHO GARRO	ING. CAROLINA MALESPIN MUÑOZ		




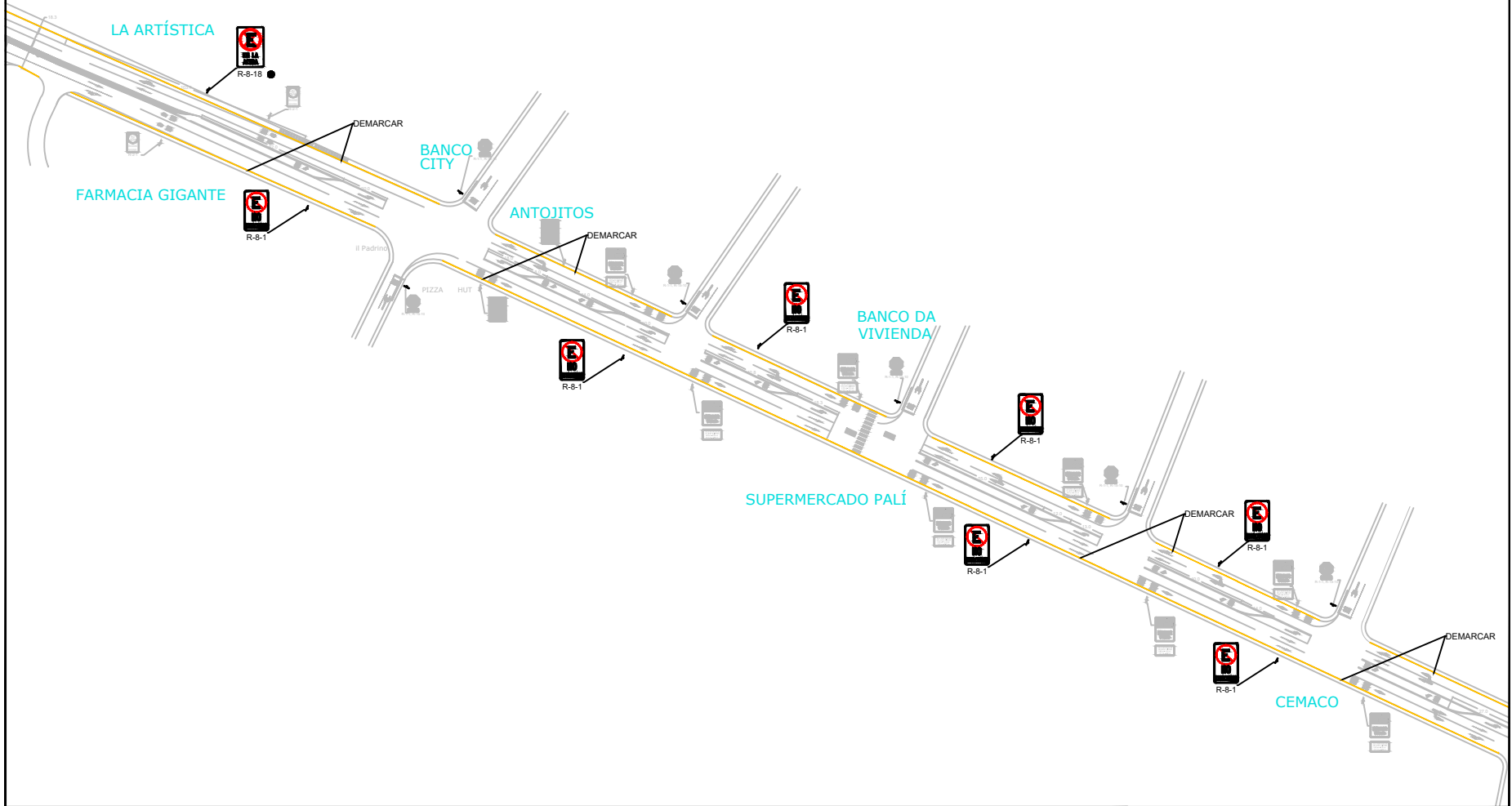
EXPEDIENTE: ED-EB-23-0341	INFORME: MOPT-03-05-01-0595-2023	LÁMINA: 02/05	DIBUJO: PAOLA UMAÑA C	DISEÑO: _____	REVISIÓN: _____	 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	GOBIERNO DE COSTA RICA
PROYECTO: SEÑALIZACIÓN SAN JOSÉ, SAN JOSÉ, PAVAS		CONTENIDO: SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN		ING. JOEL CAMACHO GARRO	ING. CAROLINA MALESPIN MUÑOZ		



EXPEDIENTE: ED-EB-23-0341	INFORME: MOPT-03-05-01-0595-2023	LÁMINA: 03/05	DIBUJO: PAOLA UMAÑA C	DISEÑO: ING. JOEL CAMACHO GARRO	REVISIÓN: ING. CAROLINA MALESPIN MUÑOZ	 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	GOBIERNO DE COSTA RICA
PROYECTO: SEÑALIZACIÓN SAN JOSÉ, SAN JOSÉ, PAVAS		CONTENIDO: SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN					



EXPEDIENTE: ED-EB-23-0341	INFORME: MOPT-03-05-01-0595-2023	LÁMINA: 04/05	DIBUJO: PAOLA UMAÑA C	DISEÑO: ING. JOEL CAMACHO GARRO	REVISIÓN: ING. CAROLINA MALESPIN MUÑOZ	 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	GOBIERNO DE COSTA RICA
PROYECTO: SEÑALIZACIÓN SAN JOSÉ, SAN JOSÉ, PAVAS		CONTENIDO: SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN					

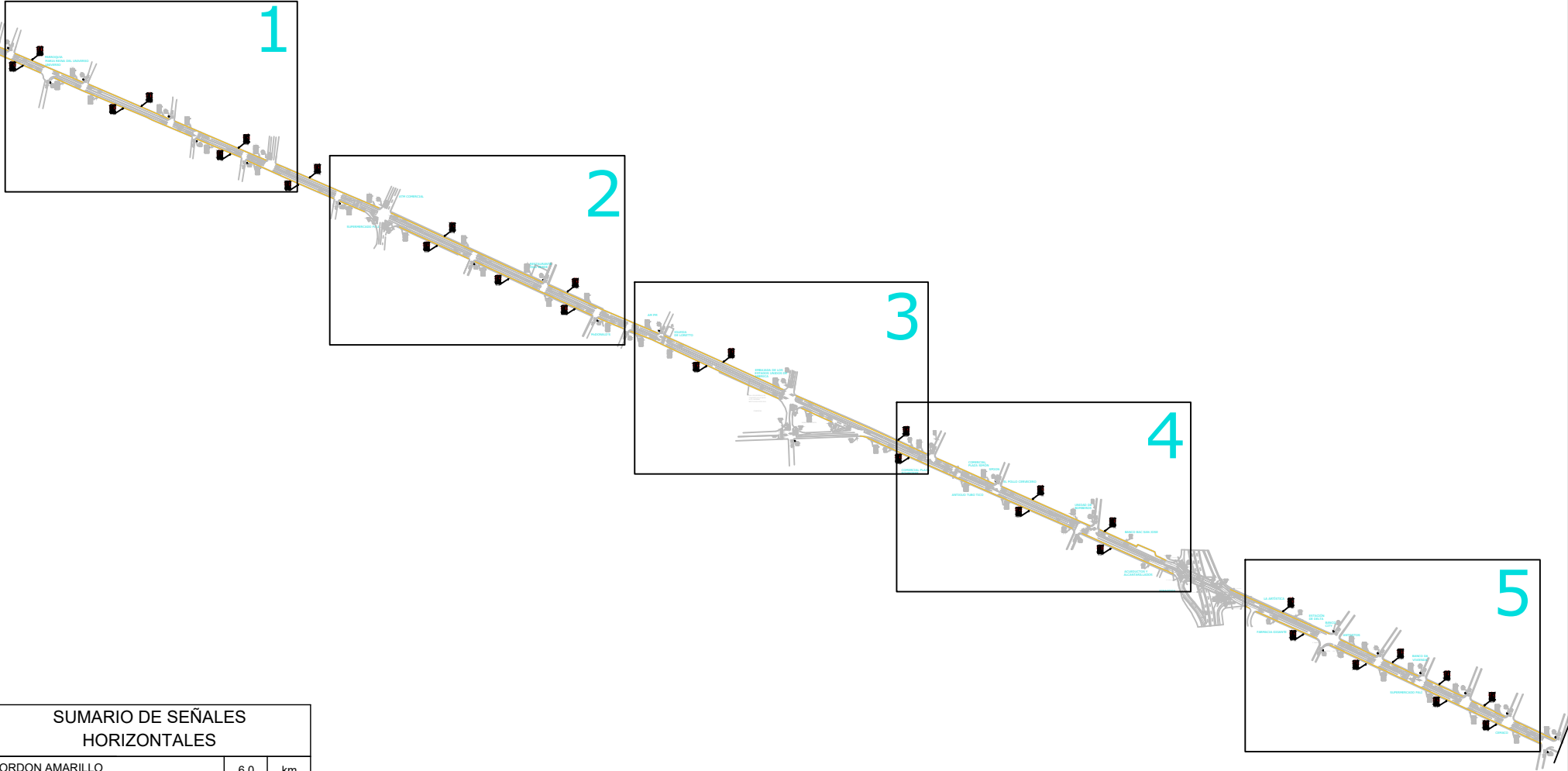
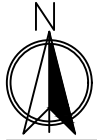


EXPEDIENTE: ED-EB-23-0341	INFORME: M0PT-03-05-01-0595-2023	LÁMINA: 05/05	DIBUJO: PAOLA UMAÑA C	DISEÑO:	REVISIÓN:
PROYECTO: SEÑALIZACIÓN SAN JOSÉ, SAN JOSÉ, PAVAS		CONTENIDO: SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN		ING. JOEL CAMACHO GARRO	ING. CAROLINA MALESPIN MUÑOZ



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES


GOBIERNO
DE COSTA RICA



SUMARIO DE SEÑALES
HORIZONTALES

CORDON AMARILLO	6.0	km
-----------------	-----	----

SUMARIO DE SEÑALES VERTICALES

	(6)		(-)
---	-----	--	-----

EXPEDIENTE: ED-EB-23-0341	INFORME: MOPT-03-05-01-0595-2023
------------------------------	-------------------------------------

LÁMINA: DETALLE	DIBUJO: PAOLA UMAÑA C
--------------------	--------------------------

DISEÑO: ING. JOEL CAMACHO GARRO
--

REVISIÓN: ING. CAROLINA MALESPIN MUÑOZ

PROYECTO: SEÑALIZACIÓN SAN JOSÉ, SAN JOSÉ, PAVAS
--

CONTENIDO: SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN
--



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA